

La Exposición Universal de 1992 se perfila como el encuentro cultural y festivo más universal de la historia, ocasión propicia para potenciar entre nuestros escolares los valores didácticos de tan magno acontecimiento, centrado en los logros del pasado, realidades del presente y anticipo de técnicas y estilos de vida del futuro; por ello, como una actividad más de apoyo a los diferentes actos programados por estos motivos, siendo de interés prioritario la potenciación de los currícula escolares, que conlleve la identificación de los señas de identidad de los andaluces; la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía convoca el III Concurso "Día de Andalucía" de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S :

1. Participantes. Podrán concursar todos los alumnos de Centros no Universitarios (Ciclo Medio y Superior de E.G.B., B.U.P. y F.P.I.) de nuestra Comunidad Autónoma.

La participación se hará por equipos de seis alumnos orientados por un profesor de su Centro.

2. Premio. Se otorgarán ocho premios correspondientes a otros tantos equipos, consistentes en un viaje visitando la Exposición Universal de Sevilla y otros centros de interés en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

3. Temática. Los trabajos que se presenten al concurso habrán de tratar, total o parcialmente, núcleos temáticos que interrelacionen, la Exposición Universal de 1992, conmemorativa del Quinto Centenario del Descubrimiento del Nuevo Mundo, con las realidades culturales, sociales y económicas de nuestra Comunidad.

4. Presentación de los trabajos. Los trabajos tendrán una extensión de 12 folios como mínimo y 25 como máximo, incluyendo ilustraciones, fotografías o material audiovisual.

5. Lugar de presentación. Los trabajos realizados, dirigidos a la Viceconsejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, deberán presentarse en el Registro General de esta Consejería, Avda. República Argentina, 21 B. 3ª planta, Sevilla, o enviarse a dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, indicando el nombre del Centro y del Profesor Orientador, dirección, teléfono y la relación de alumnos participantes con especificación de sus recursos escolares.

6. Plazos. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 14 de febrero de 1992.

7. Jurado. El Jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia o personas en quien delegue, estará formado por dos funcionarios de esta Consejería con nivel de Jefe de Servicio y dos Directores Escolares de Centros no participantes.

8. Fallo. El Fallo del Jurado se hará pública el 28 de febrero de 1992, día de Andalucía.

9. Difusión de los trabajos. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, reservándose ésta los derechos de publicación.

10. Aceptación de las bases. El hecho de participar en este concurso presupone la conformidad con las presentes bases y las decisiones del Jurado.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de noviembre de 1991, por la que se convoca el concurso Joaquín Guichot, para el fomento de la investigación educativa en los Centros de Educación no Universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza, en su séptima edición.

El Concurso «Joaquín Guichot» para premiar la investigación educativa y la práctica activa en el aula escolar de los Centros Docentes Andaluces, gracias a sus convocatorias anuales cuenta en la actualidad con una gran experiencia en renovación peda-

gógica que se manifiesta en los trabajos de investigación premiados, cuya colección de publicaciones constituye un modelo referencial para una nueva estructuración de los ámbitos de Conocimiento y Experiencia realizados de forma directa y creativa.

Enmarcado en el conjunto de actos que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía tiene proyectados para conmemorar el próximo año, el Quinto Centenario del Descubrimiento del Nuevo Mundo, y debido a la gran aceptación que tiene entre el profesorado las convocatorias anuales del Premio Joaquín Guichot, al romper los planteamientos de estudios excesivamente teóricos y facilitar la participación activa en los propios Centros Educativos que se sienten así más motivados y vinculados a su propia comunidad. Siempre con el objetivo de la mejora cualitativa de la educación frente al compromiso de Competitividad de la Comunidad Internacional; la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en colaboración con la empresa AGFA, convoca el concurso Joaquín Guichot en su Séptima Edición, coincidente en el tiempo con la Exposición Universal de Sevilla, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

1. Participantes. Podrán participar en este Concurso profesores en activo y en ejercicio (docencia directal, de todos los Centros Docentes No Universitarios Andaluces en los distintos niveles educativos, (Preescolar, EGB y EEMM).

2. Premio. Los Proyectos de Investigación que participen en la Convocatoria del VII Concurso Joaquín Guichot, podrán obtener un Primer Premio de 1.000.000 de pesetas.

3. Temática. Los proyectos y trabajos de investigación que se presenten al concurso habrán de tratar, total o parcialmente, algunas de los siguientes núcleos temáticos que interrelacionen la Exposición Universal de 1992 con las realidades culturales, sociales y económicas de nuestra Comunidad bajo el lema: «Andalucía y la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América).

Investigaciones de Innovación Educativa relacionadas con las Exposiciones Universales.

Hallazgos relevantes para la Humanidad.

El factor Económica: Intercambio y Exhibición de productos.

Comunicación entre los distintos Países, actividades lúdicas y culturales: Arte, Construcciones, Gastronomía, Folklore, etc.

Posibilidades Educativas: Audiovisuales Didácticos, Viajes, Juegos y Experiencias Docentes sobre la Exposición Universal de Sevilla en sus múltiples variables.

Una Exposición dedicada a la «Era de los Descubrimientos»: Logros del pasado, realidades del presente y anticipo de técnicas y estilo de vida del futuro (desde los descubrimientos geográficos hasta los hallazgos actuales en todos los campos de la actividad humana).

La innovación tecnológica y su influencia en la enseñanza, instrumento de un nuevo modelo de convivencia internacional.

1992. Un año de grandes acontecimientos:

Culminación del proceso de integración de España a la Comunidad Europea.

Barcelona, ciudad Olímpica.

Sevilla, sede de la última Exposición Universal del Siglo XX.

Andalucía, un gran avance histórico. 1993:

Modernización de la red de alojamientos y comunicaciones.

Nuevas expectativas de desarrollo social y económica.

Infraestructuras para el futuro: Tecnologías, parques y equipamientos culturales, deportivos y científicos.

4. Prestación de los trabajos. Los trabajos de investigación y demás documentación, deberán presentarse por duplicado (original y copia) mecanografiados a doble espacio, o en cualquier otro soporte estandarizado (informático o audiovisual) que el profesor o grupo de profesores considere relevante. Asimismo, los trabajos deberán de ser inéditos, a al menos no haber sido comercializados.

5. Lugar de presentación. Los trabajos se dirigirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería (Avda. República Argentina, 21 3º, 41011. Sevilla), o enviarse por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Además del trabajo, se deberá aportar en sobre cerrado la siguiente documentación:

Título del Trabajo.

Nombre, dirección y teléfono del autor o autores.

Declaración sobre la originalidad del trabajo, y si ha recibido ayuda económica de alguna Administración o entidad pública-privada (especificando el tipo de ayuda, cuantía e institución patrocinadora). Del mismo modo habrá de certificarse si el trabajo ha sido publicado anteriormente.

6. Plazos. El plazo de admisión de los originales por las vías expuestas en la base Quinta finalizará el día 20 de abril de 1992.

7. Jurado. El Jurado de la VII Edición del Premio Joaquín Guichot, año 1992, estará presidido por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue, y constituido por un representante de la entidad patrocinadora AGFA, por representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y por personalidades de la vida cultural docente de Andalucía. Su composición se hará pública en el momento de emitir el fallo del concurso.

8. El fallo del Jurado se hará público en un acto organizado a tal fin, difundido a través de los medios de comunicación, que no podrá ser posterior al 30 de junio de 1992. Las decisiones del Jurado serán inapelables, y los premios podrán declararse desiertos, si a juicio del mismo los trabajos no reuniesen méritos suficientes.

9. Difusión de los trabajos. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de publicarlos. De los trabajos no premiados quedará una copia en depósito en la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para su posible uso didáctico de acuerdo con los autores.

10. Aceptación de las bases. El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se aprueban los Proyectos de Innovación de los Centros de Educación de Adultos, presentados en la convocatoria de 24 de abril de 1991.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1991 (B.O.J.A. núm. 45, de 11 de julio de 1991), convoca a los Centros de Educación de Adultos de Andalucía para la realización de Proyectos de Innovación.

De acuerdo con el contenido de los artículos 6º y 9º de la citada Orden que regulan el procedimiento y selección de Proyectos de Innovación en Centros para la Educación de Adultos, esta Dirección General,

#### H A R E S U E L T O

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos que aparecen en el Anexo I de la presente Resolución, con la dotación económica indicada.

SEGUNDO.- El cincuenta por ciento de las cantidades concedidas se remitirá a los Centros, en el primer trimestre del Curso 1991-92, una vez confirmada documentalmente por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia la aprobación en el Plan de Centro del Proyecto de Innovación.

Las restantes ayudas económicas se enviarán en el segundo trimestre del Curso 1991-92, cuando se haya valorado, en el informe pedagógico del mes de febrero de 1992, el desarrollo seguido por el Proyecto hasta ese momento.

TERCERO.- Conceder apoyo institucional a los Proyectos sobre mujer y coeducación indicados en el Anexo II, con la dotación económica que figura en el mismo.

CUARTO.- Conceder apoyo institucional a los Proyectos indicados en el Anexo III.

QUINTO.- Los Centros deberán comunicar por escrito a la respectiva Delegación Provincial la aceptación del apoyo concedido para la presente Resolución en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de su publicación en B.O.J.A.

SEXTO.- El procedimiento de justificación de las cantidades asignadas a los Proyectos se ajustará a lo establecido en la normativa vigente según el tipo de crédito aplicado.

SEPTIMO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse ante la Consejería de Educación y Ciencia, según establece el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Recurso de Alzada en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de diciembre de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.